

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MORALEJA DE ENMEDIO****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid), de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal, para la creación de la siguiente plaza:

Nº	DENOMINACIÓN	PLAZA	GRUPO	NIVEL	CUERPO O ESCALA	IMPORTE BRUTO ANUAL POR PLAZA
2	Administrativo	Nueva creación	C1	22	Administración general	30.992,92 €

De conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ayto-moraleja.sedelectronica.es/>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Moraleja de Enmedio, a 24 de abril de 2023.—La alcaldesa, María Valle Luna Zarza.
(03/6.972/23)

